Villavicencio, 12 de noviembre de 2026

Señor:
JHON JAIRO AGUDELO RIVERA
NIT: 17.343.520-3
oagudelojohn@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – ESESS-DMNC-094-2026

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: "***SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS BENEFICIARIOS DE LA E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", VIGENCIA 2026***"

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIAD, RADICADA EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, LOCALIZADA EN LA CALLE 37 No. 41-80 BARRIO BARZAL - VILLAVICENCIO META, A MAS TARDAR **EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", Calle 37 # 41 – 80 Barzal Alto, Sede administrativa de Villavicencio (Meta), sin embargo, la dotación será distribuida por la Entidad a los funcionarios de La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD, beneficiarios de este derecho.

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal No. **2.1.2.02.01.002.02** (Dotación personal) por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($125.135.565)** incluido IVA y demás erogaciones tributarias a que haya lugar y de la presente vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: La E.S.E. Departamental "Solución Salud", cuenta con Certificado de disponibilidad N°: **2.115 del 29 de octubre de 2026**, para la vigencia del año 2026, con un saldo a comprometer de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($125.135.565)** incluido IVA y demás erogaciones tributarias a que haya lugar, expedido por el líder de presupuesto bajo supervisión de la Subgerencia Administrativa y Logística.

VALOR DEL CONTRATO: Se ha asignado como valor al contrato lo señalado en los rubros presupuestales la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($125.135.565)** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, ya que esta pertenece a la dinámica propia de la ejecución contractual y no es posible determinar las cantidades exactas a requerir, el contratista debe asumir con la presentación de la propuesta responsabilidad de las cargas tributarias, es decir IVA incluido y demás erogaciones tributarias.

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"** del Departamento del Meta, pagará al contratista el valor del contrato en **UN (1) SOLO PAGO** con posterioridad a la entrega total de la dotación y su ingreso al almacén de la Entidad, previo informe de ejecución del contratista debidamente soportado, informe y certificación de recibido a satisfacción expedidos por el supervisor, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar, y acreditación de que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y demás requisitos que le sean aplicables.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS contados desde el acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ **PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

Para la realización de los objetivos descritos anteriormente la ESE "Solución salud" tiene previsto dentro del Plan de Compras, el cual debe tener las siguientes características técnicas mínimas:

La E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" requiere contratar a un proveedor, persona natural o jurídica, que cumpla con el siguiente perfil y con las especificaciones técnicas del suministro que se describen a continuación:

Criterios	Requisitos
Objeto	Suministro de dotación (uniformes, camisas, pantalones y calzado) para servidores públicos y trabajadores oficiales de la E.S.E., vigencia 2026, en las cantidades, tallas y especificaciones señaladas en este estudio.
Idoneidad	El proveedor deberá acreditar que su actividad económica u objeto social se relaciona con la confección, fabricación o comercialización de uniformes, prendas de vestir y calzado de dotación.
Experiencia	Acreditar experiencia en el suministro de dotación o uniformes a entidades públicas o privadas, lo cual acreditara mediante mínimo dos contratos que sumados den como mínimo el 50% del valor del contrato
Plazo y lugar de entrega	Entrega total en el almacén de la E.S.E. (Calle 37 # 41 – 80 Barzal Alto, Villavicencio), dentro del plazo pactado y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Calidad	Garantía de buena calidad de las prendas y del calzado; cambio sin costo de los bienes que no cumplan las especificaciones o no correspondan a la talla del beneficiario.

POBLACIÓN BENEFICIARIA Y DOTACIÓN REQUERIDA. Se deberá hacer entrega de la dotación establecida al siguiente personal, de acuerdo con la relación nominal y de tallas que certificará la Unidad Funcional de Recurso Humano antes de la suscripción del contrato. Las relaciones y cantidades que se presentan a continuación corresponden a la información de los trabajadores oficiales y servidores públicos de la planta vigente para la presente vigencia, que tienen derecho por ley a la dotación.

A. TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS: Sesenta y siete (67) personas, así:

Resumen – servidores públicos y trabajadores oficiales con derecho a dotación, por sexo

Grupo	Mujeres	Hombres	Total
Trabajadores oficiales	7	18	25
Servidores públicos	32	10	42
TOTAL	**39**	**28**	**67**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

TRABAJADORES OFICIALES (CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO) – Funcionarios con derecho a dotación

MUJERES

N°	NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CENTRO DE COSTO	BÁSICO ACTUAL	TIEMPO LABORADO	VALOR DOTACION 2026	VALOR DOTACION PROPORCIONAL 2026
1	GAITAN AGUILAR GLADYS YOLANDA	40,394,170	Auxiliar De Servicios Gene	FACTURACION	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
2	HERNANDEZ LOPEZ MARIA CROSBY	40,276,115	Operario	REFERENCIA Y CONTRAREFENCIA	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
3	JAIMES RODRIGUEZ MARTHA ISABEL	28,337,427	Auxiliar De Servicios Gene	SERVICIOS GENERALES	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
4	JIMENEZ CARDENAS SANDRA CECILIA	28,845,705	Operario	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
5	LEON VESGA MARIA INES	40,205,758	Auxiliar De Servicios Gene	SERVICIO AL CIUDADANO	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
6	MARTINEZ SOTO LEIDY ESPERANZA	40,413,008	Auxiliar De Servicios Gene	SERVICIOS GENERALES	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
7	MORENO GUIZA GLORIA ESPERANZA	40,205,418	Auxiliar De Servicios Gene	ORIENTADOR	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
	TOTAL MUJERES							**$ 13,073,865**

HOMBRES

N°	NOMBRES	CÉDULA	CARGO	CENTRO DE COSTO	BÁSICO ACTUAL	TIEMPO LABORADO	VALOR DOTACION 2026	VALOR DOTACION PROPORCIONAL 2026
1	BARRERA PIÑEROS EDGAR	3,276,079	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
2	CARDONA CARDENAS JAIR	##########	Operario	SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
3	DELGADO ROMERO GUILLERMO	86,036,087	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
4	DIAZ GARCIA WILDER ARTURO	11,189,630	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
5	GARAVITO ROMERO NELSON HUMBERTO	3,274,674	Conductor	GERENCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
6	LARA MIRANDA WILKER	8,191,070	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
7	LUNA HERRERA OSCAR	3,273,597	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
8	MACHADO REY ANDRES FELIPE	86,077,869	Operario	MANTENIMIENTO	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
9	MAHECHA GUZMAN JUAN DAVID	79,050,926	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
10	MARTINEZ MARIANO DE JESUS	86,004,884	Operario	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
11	MEDINA ROJAS ALFONSO	17,651,875	Operario	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
12	MEJIA ORTIZ JHON FREDDY	17,221,231	Auxiliar De Serv Gen	MANTENIMIENTO	$ 2,856,504	140	$ 1,867,695	$ 726,326
13	MORENO PIÑEROS JAIME	79,559,240	Operario	RAYOS	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
14	NUÑEZ GUALTERO MARTIN	93,126,260	Celador	ORIENTADOR	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
15	PRADO SANCHEZ EVANGELISTA	79,917,465	Celador	ORIENTADOR	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
16	RAMOS NAVARRO CARLOS FERNANDO	17,345,102	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
17	RIVEROS VILLALOBOS MAURICIO ENRIQUE	86,074,590	Operario	MANTENIMIENTO	$ 2,765,092	143	$ 1,867,695	$ 741,890
18	SANCHEZ JHON ALEXANDER	17,440,030	Conductor	SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
19	VARGAS BALANTA OLIVO	79,298,629	Conductor	AMBULANCIA	$ 2,856,504	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
20	VEGA CAMELO NORBEY	7,819,015	Celador	ORIENTADOR	$ 2,765,092	360	$ 1,867,695	$ 1,867,695
	TOTAL HOMBRES							**$ 35,086,726**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

SERVIDORES PÚBLICOS – Funcionarios con derecho a dotación

MUJERES

N°	NOMBRES	CÓD. EMPLEADO	CARGO	CENTRO DE COSTO	BÁSICO ACTUAL	TIEMPO LABORADO	VALOR DOTACION 2026
1	AGUIRRE RODRIGUEZ JAIDY	40,415,935	Auxiliar Área Salud 01	URGENCIAS	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
2	CAÑON BENAVIDES FLORALBA	40,392,863	Auxiliar Administrativo 02	ARCHIVO ADMINISTRATIVO	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
3	CEBALLOS REYES JENNIFER ALEJANDRA	1,121,833,905	Auxiliar Administrativo 02	OFICINA ASESORA JURIDICA	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
4	ESPEJO DUARTE MARIA ISABEL	31,007,357	Auxiliar Área Salud 02	LABORATORIO CLINICO	$ 3,497,256	360	$ 1,867,695
5	FALLA MEDINA YINETH	40,392,598	Auxiliar Área Salud 01	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
6	GIRALDO GUTIERREZ ALBA NIDIA	21,182,175	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
7	GOMEZ BAQUERO DIANA ELVIA	31,007,471	Auxiliar Administrativo 01	FACTURACION	$ 3,436,884	360	$ 1,867,695
8	GONZALEZ MORENO NUBIA EDID	40,401,108	Auxiliar Administrativo 02	FARMACIA	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
10	HERNANDEZ PEREZ INES EUGENIA	40,397,976	Auxiliar Área Salud	LABORATORIO CLINICO	$ 3,497,256	360	$ 1,867,695
11	GONZALEZ QUIROGA ROSA INELDA	40315797	Auxiliar Área Salud	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
12	BETANCOURTH MEJIA MARIA AMANDA	40,438,069	Auxiliar Administrativo	SUB GERENCIA ADMINISTRATIVA	$ 3,483,324	180	$ 933,848
13	LEON GUEVARA LUZMILA	40,402,546	Auxiliar Administrativo	ARCHIVO ADMINISTRATIVO	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
14	CARDONA ALVAREZ ISLENA	40412884	Auxiliar Administrativo	FACTURACION	$ 3,436,884	90	$ 466,924
15	BETANCOURTH MEJIA MARIA AMANDA	40373397	Auxiliar Administrativo	ARCHIVO ADMINISTRATIVO	$ 3,436,884	360	$ 1,867,695
16	MACIAS MENDEZ EDILMA	30,055,396	Auxiliar Área Salud	URGENCIAS	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
17	MARIA DEYCE RODRIGUEZ ARGUELLO	40,271,750	Auxiliar Área Salud	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
19	MARIN CEBALLOS MARIA ALDERY	25,016,907	Auxiliar Área Salud	URGENCIAS	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
20	MARTINEZ DIAZ ISABELINA	30,982,407	Auxiliar Administrativo	FACTURACION	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
21	MONDRAGON VARGAS LILIANA	31,007,343	Auxiliar Administrativo	FACTURACION	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
22	MONTOYA MUÑOZ HILDA	40,394,085	Auxiliar Administrativo	RECURSO HUMANO	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
23	MORENO RUIZ ANA FRAICEDES	53,069,096	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
24	ORTIZ ORTIZ NELCY MATILDE	30,961,195	Auxiliar Área Salud 01	OFICINA ASESORA JURIDICA	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
25	PARRADO MOLANO RUBIELA	40,205,832	Auxiliar Área Salud 01	LABORATORIO CLINICO	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
26	PEREZ CELIS LUZ ANGELA	40,434,520	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
27	PEREZ LOPEZ LUZ MARINA	40,205,906	Auxiliar Área Salud 01	FARMACIA	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
28	PINEDA OSMA NURY	40,412,908	Auxiliar Área Salud 01	URGENCIAS	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
29	PUERTA TOVAR NELLY	40,381,969	Auxiliar Área Salud 01	ODONTOLOGA GENERAL	$ 3,472,848	235	$ 1,219,190
30	ROBAYO TENORIO GEVIS HERLINDA	40,362,878	Auxiliar Área Salud 01	FACTURACION	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
31	SIERRA AMORTEGUI MIRYAM	30,002,802	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
32	SOTO ARIAS NUBIA	40,271,528	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
33	TAPIA CALEÑO RAMONA	31,016,415	Auxiliar Área Salud 01	URGENCIAS	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
34	TORRES NARANJO MARIA DEL CARMEN	40,412,916	Auxiliar Área Salud 01	HOSPITALIZACION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
35	TOVAR GALLEGO NOHELIA	40,276,333	Auxiliar Área Salud 01	RECEPCION	$ 3,497,256	360	$ 1,867,695
36	TRASLAVIÑA CRUZ HILSA	52,162,090	Auxiliar Área Salud 01	HOSPITALIZACION	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
37	VERGARA GIRALDO OFIR	40,355,311	Auxiliar Área Salud 01	URGENCIAS	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
	TOTAL MUJERES					TOTAL	**$ 62,386,201**

HOMBRES

N°	NOMBRES	CÓD. EMPLEADO	CARGO	CENTRO DE COSTO	BÁSICO ACTUAL	TIEMPO LABORADO	VALOR DOTACION 2026
1	DIAZ JIMENEZ MIGUEL ENRIQUE	7,787,431	Auxiliar Área Salud 01	HOSPITALIZACION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
2	GONZALEZ AIMER AUGUSTO	3,255,848	Auxiliar Área Salud 01	REFERENCIA Y CONTRAREFENCIA	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
3	HERNANDEZ OLIVEROS GILBERTO ANTONIO	86,035,460	Auxiliar Área Salud 01	AMBULANCIA	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
4	MORENO DIAZ EMILIANO	19,362,453	Auxiliar Área Salud 03	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	$ 3,761,990	120	$ 622,565
5	MORENO WILLIAN MANUEL	86,009,150	Auxiliar Administrativo 01	FACTURACION	$ 3,436,884	360	$ 1,867,695
6	ORTEGON MOLINA JUAN FRANCISCO	86,008,296	Auxiliar Administrativo 01	FACTURACION	$ 3,436,884	360	$ 1,867,695
7	PARRA RUIZ JOSE ARNULFO	17,326,273	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,472,848	360	$ 1,867,695
8	RIVEROS GARCIA LUIS HERNANDO	3,274,237	Auxiliar Administrativo 02	SERVICIO AL CIUDADANO	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
9	SANCHEZ CALDERON EDWIN	17,267,910	Auxiliar Área Salud 01	PROMOCION PREVENCION	$ 3,435,588	360	$ 1,867,695
10	TRUJILLO MARQUEZ LUIS OMAR	17,309,083	Auxiliar Administrativo 02	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
11	VERGAÑO VASQUEZ IVAN	8,191,272	Auxiliar Área Salud 01	ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS	$ 3,483,324	360	$ 1,867,695
11	**TOTAL HOMBRES**					TOTAL	**$ 19,299,515**

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

Dotación de trabajadores oficiales: veinticinco (25) personas (7 mujeres y 18 hombres). Por beneficiario y por entrega: tres (3) camisas manga larga (mujer: blanca, azul claro y rosada; hombre: blanca, azul claro y verde claro), un (1) pantalón tipo jean azul y un (1) par de zapatos en cuero. Las cantidades equivalen a la dotación anual, esto es, tres (3) entregas por beneficiario consolidadas en una sola.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANT
1	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color blanco, con los logos bordados de la Entidad.	21
2	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color azul claro, con los logos bordados de la Entidad.	21
3	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color rosada, con los logos bordados de la Entidad.	21
4	Camisa para hombre manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color blanco, con los logos bordados de la Entidad.	54
5	Camisa para hombre, manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color azul claro, con los logos bordados de la Entidad.	54
6	Camisa para hombre, manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color verde claro, con los logos bordados de la Entidad.	54
7	Pantalón para mujer en tela tipo jean, 4 bolsillos con cremallera y ojales tipo lágrima, color azul.	21
8	Pantalón para hombre en tela tipo jean, 4 bolsillos con cremallera y ojales tipo lágrima, color azul.	54
9	Par de zapatos para mujer en cuero, con hebilla o vena, suela antideslizante, plantilla.	21
10	Par de zapatos para hombre en cuero, de amarrar o mocasín liso, suela antideslizante, plantilla.	54

Dotación de servidores públicos: cuarenta y dos (42) personas (32 mujeres y 10 hombres). Por beneficiario y por entrega: tres (3) camisas manga larga (mujer: blanca, azul claro y rosada; hombre: blanca, azul claro y verde claro), un (1) pantalón tipo jean azul y un (1) par de zapatos en cuero. Las cantidades equivalen a la dotación anual, esto es, tres (3) entregas por beneficiario consolidadas en una sola.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color blanco, con los logos bordados de la Entidad.	96
2	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color azul claro, con los logos bordados de la Entidad.	96
3	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color rosada, con los logos bordados de la Entidad.	96
4	Camisa para hombre manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color blanco, con los logos bordados de la Entidad.	30
5	Camisa para hombre, manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color azul claro, con los logos bordados de la Entidad.	30
6	Camisa para hombre, manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color verde claro, con los logos bordados de la Entidad.	30

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
7	Pantalón para mujer en tela tipo jean, 4 bolsillos con cremallera y ojales tipo lágrima, color azul.	96
8	Pantalón para hombre en tela tipo jean, 4 bolsillos con cremallera y ojales tipo lágrima, color azul.	30
9	Par de zapatos para mujer en cuero, con hebilla o vena, suela antideslizante, plantilla.	96
10	Par de zapatos para hombre en cuero, de amarrar o mocasín liso, suela antideslizante, plantilla.	30

CONSOLIDADO

Dotación total consolidada (trabajadores oficiales y servidores públicos): sesenta y siete (67) personas (39 mujeres y 28 hombres). Las cantidades por ítem corresponden a la suma de las dos tablas anteriores y equivalen a la dotación anual, esto es, tres (3) entregas por beneficiario consolidadas en una sola.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	CANTIDAD
1	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color blanco, con los logos bordados de la Entidad.	117
2	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color azul claro, con los logos bordados de la Entidad.	117
3	Camisa para mujer manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color rosada, con los logos bordados de la Entidad.	117
4	Camisa para hombre manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color blanco, con los logos bordados de la Entidad.	84
5	Camisa para hombre, manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color azul claro, con los logos bordados de la Entidad.	84
6	Camisa para hombre, manga larga, tela tipo algodón – poliéster, con cuello y botones, en color verde claro, con los logos bordados de la Entidad.	84
7	Pantalón para mujer en tela tipo jean, 4 bolsillos con cremallera y ojales tipo lágrima, color azul.	117
8	Pantalón para hombre en tela tipo jean, 4 bolsillos con cremallera y ojales tipo lágrima, color azul.	84
9	Par de zapatos para mujer en cuero, con hebilla o vena, suela antideslizante, plantilla.	117
10	Par de zapatos para hombre en cuero, de amarrar o mocasín liso, suela antideslizante, plantilla.	84

La relación nominal completa de los servidores públicos beneficiarios (documento, nombre, cargo, sede y talla) hace parte integral del presente estudio como anexo, certificada por la Unidad Funcional de Recurso Humano.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

1. **Características de las prendas y del calzado.**
   - Las prendas deberán cumplir las características de tela, composición, color, diseño y confección descritas en las tablas anteriores (tela tipo algodón–poliéster para las camisas, tela tipo jean para los pantalones y cuero para el calzado, para trabajadores oficiales y servidores públicos).
   - Todas las prendas llevarán el logo de la Entidad, bordado o estampado en la parte izquierda, de conformidad con la imagen institucional definida por la E.S.E.
   - El calzado será de las características descritas (cuero, suela antideslizante y plantilla).
   - Las costuras, cierres, botones y acabados deberán garantizar la durabilidad de la prenda frente al uso y a los lavados frecuentes propios de la labor.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

1. **Tallas y toma de medidas. Se adjunta relación de tallas al presente estudio previo**
   - La Unidad Funcional de Recurso Humano entregará al contratista la relación de beneficiarios con la talla de cada prenda y del calzado; el contratista ajustará la producción a dicha relación.
   - El contratista deberá cambiar las prendas o el calzado que no correspondan a la talla del beneficiario, sin costo adicional para la Entidad y dentro del término que fije el supervisor.
2. **Entrega, empaque y recepción.**
   - La entrega se realizará en el almacén de la E.S.E. (Calle 37 # 41 – 80 Barzal Alto, Villavicencio), de manera completa y dentro del plazo pactado, **sin que pueda exceder el 31 de diciembre de 2026**.
   - Las prendas y el calzado se entregarán empacados e identificados por beneficiario (nombre, cargo y sede) y clasificados por grupo (trabajadores oficiales y servidores públicos) y por sexo, para facilitar su recepción y posterior distribución.
   - El supervisor verificará al momento de la recepción la cantidad, las especificaciones y la calidad de los bienes y levantará el acta de recibido a satisfacción.
3. **Calidad, garantía y cambios.**
   - El contratista garantizará la calidad de las prendas y del calzado y responderá por defectos de fabricación, de diseño o de materiales.
   - Los bienes que, a juicio del supervisor, no cumplan las características requeridas serán cambiados por el contratista, sin costo adicional, dentro del plazo que señale el supervisor.
   - Previa la fabricación en serie, el supervisor podrá solicitar muestras físicas de las prendas y del calzado para verificar telas, color, confección y logo institucional.

Análisis del Mercado: En el presente se incluye el costo unitario del servicio: "*PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL, SEDE FACTURACION Y LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD".*

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, la ESE Departamental "Solución Salud", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el estatuto interno de contratación: numeral 26, art. 26, inciso segundo, artículo 28 – Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 y numeral 41.2, artículo. 41, inciso segundo, artículo 43- Resolución 33 de 2025- Manual de Contratación – Contratación Directa o Mínima Cuantía.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Suministrar oportunamente al contratista la relación nominal de beneficiarios con las tallas y demás información necesaria para la ejecución del contrato.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

7. Las demás estipuladas en el Acuerdo No.014 de 2024 y Resolución 33 de 2025 y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) respecto de su personal, y presentar constancia de pago conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
4. Suministrar los bienes con las características y calidades ofertadas; cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor, siempre que no sea de calidad inferior a la ofertada.
5. Las prendas y el calzado no podrán contener mensajes que puedan interpretarse como inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
6. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
7. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental, cada vez que sea requerido por el Supervisor.
8. Suscribir Actas de Inicio, Paz y Salvo y/o Liquidación del contrato.
9. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", publicados en la página web de la entidad.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal, por ocasión del trabajo, en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
14. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
15. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución.
16. Elaborar, de común acuerdo con el supervisor del contrato, un cronograma de fabricación y entrega de la dotación, el cual deberá ser presentado dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
17. Asistir a las reuniones programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual, y elaborar las actas y/o ayudas de memoria respectivas.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran, dentro del marco del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

1. Suministrar la dotación para los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Entidad correspondiente a la vigencia 2026, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y tallas descritas en el presente estudio previo.
2. Entregar los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones, completos y dentro del plazo pactado, en todo caso antes del 31 de diciembre de 2026.
3. Garantizar la calidad de las prendas de dotación y del calzado.
4. Cambiar el bien o los bienes del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas, no correspondan a la talla del beneficiario o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño, a solicitud del supervisor del contrato.
5. Entregar los bienes a entera satisfacción, sin costo adicional, en el Almacén de la Entidad ubicado en la Calle 37 # 41 – 80 Barzal Alto, Villavicencio.
6. Efectuar el suministro de los bienes, mino 15 días antes de la finalización del término de ejecución.
7. Empacar e identificar la dotación por beneficiario y por grupo, de acuerdo con la relación suministrada por la Unidad Funcional de Recurso Humano.
8. Acreditar los pagos de parafiscales y de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).
9. Constituir las garantías exigidas en el contrato.
10. Presentar los informes y soportes que requiera el supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato.
11. Las demás que se deriven del objeto contractual y las que sean exigidas por el supervisor.

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien esta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6. Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024 y Resolución 33 de 2025, por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".
7. Dar visto bueno a las hojas de vida antes del inicio de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL

No aplica. El presente contrato es de suministro de bienes (dotación) y no de prestación de servicios personales; en consecuencia, no hay lugar a determinar la clase de riesgo laboral de un contratista persona natural en los términos del Decreto 768 de 2022. En todo caso, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de su personal.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", en consideración al objeto de la contratación, su cuantía y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 014 de 2024, artículo 26 y siguientes (modalidades o mecanismos de selección), y en la Resolución No. 33 de 2025 – Manual de Contratación, artículos 41 al 45, adelantará la contratación mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA**, prevista en el artículo 43 del Manual, que establece: *"ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio del cual la E.S.E, una vez realizados los estudios previos y análisis de mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (...)"*

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de suministro de dotación para la vigencia 2026.

Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

I. EN LOS PROCESOS DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA. -

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. -

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ **PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663**
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

d- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
e- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD** debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía. –

1. Carta de presentación de la oferta
2. Copia de la cedula de ciudadanía
3. Certificado de Existencia y Representación legal – expedición 30 días antes del cierre del proceso.
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social – al día
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado medidas correctivas
10. Certificación de antecedentes de delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
11. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
12. Inscripción en el Registro Único Tributario
13. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
14. Suscripción compromiso anticorrupción
15. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere).
16. Certificación_de_compromiso_protección_de_la_información personas naturales.
17. Certificación_de_compromiso_protección_de_la_información personas jurídicas.
18. Declaración Sarlaft persona-natural.
19. Declaración Sarlaft persona jurídica.
20. El proponente deberá allegar las hojas de vida del personal humano profesional y técnico previamente determinado: -formato de vida, -firmada original, -fotocopia de la cédula de ciudadanía, -fotocopia de la tarjeta profesional: acreditar la experiencia general: contrato (s) fecha de inicio, objeto, terminación, valor, -certificado de vigencia de matricula profesional, -copia de diploma, -Redam, -certificado de delitos sexuales.

ESTUDIO DE MERCADO. - El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. (Se anexa estudio de mercado).

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL

No aplica. El presente contrato es de suministro de bienes (dotación) y no de prestación de servicios personales; en consecuencia, no hay lugar a determinar la clase de riesgo laboral de un contratista persona natural en los términos del Decreto 768 de 2022. En todo caso, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de su personal.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. -

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el artículo 24 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

GARANTÍAS: GARANTÍAS:

De conformidad con el Manual de Contratación (Resolución No. 33 de 2025), numeral 3.9, *"Las garantías no serán obligatorias en (...) los contratos cuyo valor se realice bajo la mínima cuantía, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago"*. Atendiendo a que se trata de un suministro de bienes cuyo pago se realiza una vez recibida la totalidad de la dotación, la Entidad determina exigir al contratista una garantía única que ampare:

1. el cumplimiento del contrato, en cuantía del diez por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.
2. la buena calidad del bien, en cuantía del diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y un (1) año más. La garantía debe ser aprobada por la Entidad como requisito de ejecución (artículo 44 del Manual de Contratación).

Se dejará expresa constancia en el contrato de que su suscripción no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la E.S.E. con el contratista ni con el personal que éste emplee, y se pactarán las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCION SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCION SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 014 de 2024.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso de que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Acuerdo 014 de 2024 (*art 35*) y Resolución 33 de 2025 (*art 50*).

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

Revisó: Nancer Gerlin Aerias Peralta / Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co